



SAN JUAN, 02 OCT 2026

VISTO:

El expediente 04-1442-S-25, mediante el cual, la Secretaría Administrativa Financiera solicita se efectúe el llamado a **“concurso cerrado Interno”** de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo del estamento NODOCENTE de planta permanente, agrupamiento administrativo 01, tramo mayor, categoría 03, código 10606, para cumplir funciones de **“JEFE ADMINISTRATIVO”** en el **Departamento de Ciencias Jurídicas** dependiente de la Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la presente convocatoria a “concurso cerrado interno”, se efectúa en el marco de las prescripciones contenidas en el “Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario”, aprobado por la Ordenanza N° 033/2010-CS, modificada por la Ordenanza N° 020/2011-CS, cuyo texto ha sido acordado en Paritarias Particulares, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), homologado por el Decreto N° 366/2006-PEN;

Que el Departamento Personal a fs. 4/5, informa la situación del cargo del código presupuestario N°10606, categoría 03, agrupamiento administrativo:

- Por Resolución N° 0161-R/2022 se designa a partir del 09/02/2022, al agente ATIENZA, Eduardo DNI N° 26.325.097, con carácter efectivo por concurso de antecedentes y oposición, en el cargo de planta permanente de estamento Nodocente, categoría 03, agrupamiento administrativo, código presupuestario 10606 en el marco del CCT, Dto. Nac. N°366/06-PEN, para desempeñar funciones en el Dpto. de Cs. Políticas de la FACSO.
- Por Resolución N° 0696-R/2023 se limita la designación en el cargo Nodocente, planta permanente, categoría 03, agrupamiento administrativo, código presupuestario N°10606 al agente ATIENZA, Eduardo DNI N° 26.325.097 desde el día 05/04/2023.
- Por Resolución N° 1963-R/2024 se traslada desde el Dpto. de Cs. Políticas al Dpto de Cs. Jurídicas de la FACSO el cargo código 10606 del agrupamiento administrativo, categoría 03, a partir del 01/08/2024;

Corresponde RESOLUCIÓN N°

2016

- FCS/2026



Que Dirección de Contabilidad y Finanzas ejecuta la debida afectación presupuestaria según consta en el informe obrante a fs. 06;

Que Departamento de Personal llevó a cabo el proceso de elección para integrar el Jurado que actuará en representación del Personal Nodocente de la Facultad de Ciencias Sociales, del cual se obtuvo el siguiente resultado:

Titular: Lic. TALLARITA, Antonio Francisco - DNI N° 25.735.008

Suplente: Lic. LUCERO, Alberto Ciro - DNI N° 13.608.295;

Que el Sr. Decano de la Facultad designa en representación de la autoridad convocante:

Titular: Lic. PIZARRO, Vilma Natacha - DNI N° 28.627.957

Suplente: Lic. VARGAS SISTERNA, María Alicia - DNI N° 31.157.116;

Que Rectorado envía como representantes:

Titular: Abog. RAMIS, Emilia Aurora Estela - DNI N° 16.865.133

Suplente: Lic. FERNANDEZ, María Josefina - DNI N° 17.218.008;

Que, en tal sentido, es necesario marcar que las funciones de "Jefe Administrativo" que están asociadas al cargo del estamento Nodocente, agrupamiento administrativo 01, tramo mayor, categoría 03, código 10606, deberán desempeñarse en el Departamento de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Ciencias Sociales, Unidad prevista en la Estructura Orgánica – Funcional de esta Universidad Nacional, aprobada por la Ordenanza N° 03/89-CS;

Que a fojas 28, consta "Temario General" propuesto por Decanato de la Facultad para la evaluación;

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convocar "concurso cerrado Interno" de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo del estamento Nodocente de planta permanente, agrupamiento administrativo 01, tramo mayor, categoría 03, código 10606, para cumplir funciones de "JEFE ADMINISTRATIVO" en el Departamento de Ciencias Jurídicas dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSJ, en el marco de las prescripciones contenidas en el "Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario", aprobado por la Ordenanza N° 033/2010-CS, modificada

Corresponde RESOLUCIÓN N°

2016

- FCS/2026



por la Ordenanza N° 020/2011-CS, cuyos "requisitos" establecidos en el capítulo I "Del llamado a concurso", apartado C. "Formas y requisitos del llamado", artículo 7° y concordantes, "condiciones", "fecha de inscripción" y demás información relevante, se encuentran descriptos en el ANEXO del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el actual Llamado a "concurso cerrado interno", por un período de quince (15) días hábiles a la fecha de iniciación del período de inscripción, de acuerdo con lo establecido en los artículo 7° y 11°, apartado C. "Formas y requisitos del llamado", capítulo I "Del llamado a concurso", ANEXO de la Ordenanza N° 033/2010-CS.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la apertura a las Inscripciones se efectuará a partir del **04/11/2026 en horario de 08:00 hs. a 12:00 hs, por el término de cinco (5) días hábiles**, período en el que los interesados deberán presentar en la **División Mesa de Entradas y Salidas**, situado en Av. Ignacio de la Roza 590-oeste - Rivadavia, San Juan, la "Solicitud de Inscripción" con carácter de Declaración Jurada (DDJJ) y el correspondiente "Currículum Vitae", adjuntando las probanzas debidamente autenticadas por autoridad competente. La inscripción del postulante sin la documentación requerida documentación, será considerada inválida.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Prueba de Oposición podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas, en virtud de lo instituido en el artículo 5°, apartado B. "Tipo de concurso", capítulo I "Del llamado a concurso", ANEXO de la Ordenanza N° 033/2010-CS, las que se llevarán a cabo en Facultad de Ciencias Sociales".

ARTÍCULO 5°.- Requerir, en oportunidad del Llamado al presente "concurso cerrado interno", a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan (A.P.U.N.S.J.), la designación de un "Veedor" del Estamento Nodocente, en función de lo dispuesto en el artículo 25°, apartado A. "Integración", capítulo IV "Del jurado", ANEXO de la Ordenanza N° 033/2010-CS.



ARTÍCULO 6º.- Establecer que una vez concluido el presente "concurso cerrado interno", con la designación del aspirante que resultare ganador, los concursantes deberán retirar, en el plazo no superior a treinta (30) días hábiles, la documentación oportunamente presentada, mediante constancia, en original y copia, debidamente firmada y sellada por Mesa de Entradas y Salidas.

ARTÍCULO 7º.- El cargo del estamento Nodocente de planta permanente, agrupamiento administrativo 01, tramo mayor, categoría 03, código 10606, para cumplir funciones de "Jefe Administrativo" en el Departamento de Ciencias Jurídicas dependiente de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNSJ, objeto del presente "concurso cerrado interno", está afectado presupuestariamente por el Departamento Tesorería a fojas 012 del mencionado Expediente Nº 04- 3261-S-19, de acuerdo con el siguiente detalle:

Financiamiento: 1.1

Función: 3.4

Inciso: 1- Gastos en Personal

Unidad: Facultad de Ciencias Sociales

Sub-Unidad: Departamento Ciencias Jurídicas

Categoría Programática: 09

Partida Principal: 11-14

Escalafón: 230

Nivel: Categoría 03 - Agrupamiento 01 - Administrativo – Tramo Mayor - cod. 10606

Funciones: "Jefe Administrativo" del Departamento de Ciencias Jurídicas

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese, Remítase al Departamento Computación para su incorporación en el Boletín Informático, Archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

CEM
29/09/26

2016

-FCS/2026

MG. LIC. PABLO GIUGNI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
FACSO - UNSJ

Dr. MARCELO FABIÁN LUCERO
DECANC
FACSO - UNSJ



ANEXO

1. TIPO DE CONCURSO.

“concurso cerrado interno” de acuerdo con lo dispuesto en capítulo I, “Del llamado a concurso”, apartado B. “Tipo de concurso”, artículo 4º, punto 1) del “Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario”, aprobado por la Ordenanza N° 033/2010-CS, modificada por la Ordenanza N° 020/2011-CS.

2. CARGO A CONCURSAR.

Agrupamiento Administrativo: 1

Tramo: Mayor

Categoría: 03

Cód. Presupuestario N°: 10606

Remuneración: El sueldo equivalente a una categoría 03 en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), homologado por el Decreto N° 366/2006-PEN.

3. UNIDAD DE APOYO PREVISTA EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA – FUNCIONAL, A LA QUE PERTENCE EL DESCRIPTO CARGO.

Departamento de Ciencias Jurídicas

4. JERARQUÍA, FUNCIONES, LUGAR Y TRAMO HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Función	Jefe Administrativo en el Departamento de Ciencias Jurídicas.
Lugar de trabajo y tramo horario de la prestación del servicio	Facultad de Ciencias Sociales. Prestación del servicio en el tramo horario de 14:00 hs. a 21:00 hs. u horario que se ajuste a las necesidades de la Facultad-Treinta y Cinco (35) horas semanales.

5. REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE SE EXIJAN AL POSTULANTE.

REQUISISTOS GENERALES Y PARTICULARES

- ✓ Estudios de nivel medio completo.
- ✓ El postulante deberá poseer una antigüedad mínima de un año (1) año en la planta permanente del personal de apoyo universitario.

Corresponde a Anexo RESOLUCIÓN N° 2016 -FCS/2026



COMPETENCIAS CULTURALES Y TÉCNICAS

- ✓ Conocimientos administrativos académicos.
- ✓ Conocimiento y manejo de herramientas informáticas requeridas por el puesto.

COMPETENCIAS ACTITUDINALES

- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Capacidad analítica.
- ✓ Capacidad de control.
- ✓ Capacidad de trabajar bajo presión.

FUNCIONES

1. Efectuar las diversas acciones administrativas resultantes de la gestión de la unidad.
2. Atender las necesidades emergentes en materia de servicios generales y de mantenimiento.
3. Asistir al Director/a del Departamento, en forma general y permanente en materia de su competencia.

6. NÓMINA DE LOS INTEGRANTES DEL JURADO.

En Representación de la Autoridad de la Facultad de Ciencias Sociales:		
TITULAR	Lic. PIZARRO, Vilma Natacha	DNI N° 28.627.957
SUPLENTE	Lic. VARGAS SISTERNA, María Alicia	DNI N° 31.157.116
En Representación del Personal Nodocente de la dependencia convocante:		
TITULAR	Lic. TALLARITA, Antonio Francisco	DNI N° 25.735.008
SUPLENTE	Lic. LUCERO, Alberto Ciro	DNI N° 13.608.295
En Representación del Rectorado:		
TITULAR	Abog. RAMIS, Emilia Aurora Estela	DNI N° 16.865.133
SUPLENTE	Lic. FERNANDEZ, María Josefina	DNI N° 17.218.008

7. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LAS INSCRIPCIONES, Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULUM VITÆ Y PROBANZAS.

Lugar de Inscripción	Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Ciencias Sociales sito en Av. Ignacio de la Roza 590 -oeste- Rivadavia - San Juan.
----------------------	---

Corresponde a Anexo RESOLUCIÓN N° **2016** -FCS/2026



Apertura de la inscripción	04/11/2026 En el tramo horario de 08:00 hs. a 12:00 hs.
Cierre de la inscripción	A las 12:00hs. del día 10/11/2026
Presentación de la documentación en	Mesa de Entradas y Salidas, con: 1. DNI 2. Currículum Vitae 3. Documentación de probanzas debidamente autenticada. (hasta las diez horas del día anterior hábil a la fecha de cierre)

8. LUGAR EN EL QUE SE PODRÁ REQUIRIR MÁS INFORMACIÓN.

Departamento Concursos de la FACSO, sito en Av. Ignacio de la Roza 590-oeste San Juan horario matutino.

9. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ EL SORTEO DE TEMAS LA PRUEBA DE OPOSICIÓN.

Lugar	Salón del Consejo Directivo en Decanato
Fecha	De acuerdo con las prescripciones contenidas en el "Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario", aprobado por la Ordenanza N° 033/2010-CS, en su ANEXO, Capítulo V "De la Actuación del Jurado", Apartado A. "Análisis de Títulos, Antecedentes y Prueba de Oposición", Artículo 36° establece que: "El tema sorteado, deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes, con setenta y dos (72) horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición"; y el Artículo 37° dispone que: "El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición, la cual no deberá ser inferior a los 3 (tres) días hábiles ni exceder los 8 (ocho) días hábiles posteriores a la recepción de la documentación a que se refiere el artículo 33°".
Hora	La prueba de oposición dará inicio a las 9 hs.

Corresponde a Anexo RESOLUCIÓN N° 2016 -FCS/2026



10. TEMARIO GENERAL

A	-DESIGNACIONES DOCENTES NORMATIVAS Y PROCEDIMIENTOS. -Desarrollo de casos prácticos vinculados con las funciones de la Unidad Académica -Redacción de notas y actos administrativos inherentes al funcionamiento de la Unidad, atendiendo a los lineamientos y requerimientos de las autoridades departamentales (Director, Cuerpos Participativos).
B	-SUBROGANCIAS DOCENTES NORMATIVAS Y PROCEDIMIENTOS. -Desarrollo de casos prácticos vinculados con las funciones de la Unidad Académica. -Redacción de notas y actos administrativos inherentes al funcionamiento de la Unidad, atendiendo a los lineamientos y requerimientos de las autoridades departamentales (Director, Cuerpos Participativos).
C	-EQUIVALENCIA DE ASIGNATURAS DE ESTUDIOS DE GRADO NORMATIVAS Y PROCEDIMIENTOS. -Desarrollo de casos prácticos vinculados con las funciones de la Unidad Académica. -Redacción de notas y actos administrativos inherentes al funcionamiento de la Unidad, atendiendo a los lineamientos y requerimientos de las autoridades departamentales (Director, Cuerpos Participativos).
D	-ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN NORMATIVAS Y PROCEDIMIENTOS. -Desarrollo de casos prácticos vinculados con las funciones de la Unidad Académica. -Redacción de notas y actos administrativos inherentes al funcionamiento de la Unidad, atendiendo a los lineamientos y requerimientos de las autoridades departamentales (Director, Cuerpos Participativos).
E	-REASIGNACIÓN DE FUNCIONES DOCENTES NORMATIVAS Y PROCEDIMIENTOS. -Desarrollo de casos prácticos vinculados con las funciones de la Unidad Académica. -Redacción de notas y actos administrativos inherentes al funcionamiento de la Unidad, atendiendo a los lineamientos y requerimientos de las autoridades departamentales (Director, Cuerpos Participativos). -Planta docente de la Unidad. Su integración: cargos afectados por la Facultad al Departamento y docentes por extensión de funciones de otras unidades académicas. Transformación y habilitación de nuevos cargos.



F	REGLAMENTO ACADÉMICO PARA CARRERAS DE GRADO. -Desarrollo de casos prácticos vinculados con las funciones de la Unidad Académica. -Redacción de notas y actos administrativos inherentes al funcionamiento de la Unidad, atendiendo a los lineamientos y requerimientos de las autoridades departamentales (Director, Cuerpos Participativos).
G	RÉGIMEN DEPARTAMENTAL CARRERAS DE GRADO. -Desarrollo de casos prácticos vinculados con las funciones de la Unidad Académica. -Redacción de notas y actos administrativos inherentes al funcionamiento de la Unidad, atendiendo a los lineamientos y requerimientos de las autoridades departamentales (Director, Cuerpos Participativos).
H	-RÉGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS DOCENTES. -Desarrollo de casos prácticos vinculados con las funciones de la Unidad Académica. -Redacción de notas y actos administrativos inherentes al funcionamiento de la Unidad, atendiendo a los lineamientos y requerimientos de las autoridades departamentales (Director, Cuerpos Participativos).
	NORMATIVAS DE REFERENCIA: Estatuto Universitario CCT Docente: Decreto 1246/15 Ord. 05/2019-CS Ord. 14/2014-CS Ord. 16-1991-CS Ord. 20/1995-CS Ord. 04/2010-CS Ord. 50/2023-CS Ord. 26/2024-CS Resolución 2598/2023-CIN (consejo Interuniversitario Nacional) Normativa subrogancia Ley de Procedimientos Administrativos N°19549, sus modificatorias y su reglamentación: Decreto 1759/27-PEN y sus modificatorias

Corresponde a Anexo RESOLUCIÓN N° **2018** -FCS/2026